

**REQUISITOS PARA LA LICENCIA TEMPORAL DE EXPENDIO DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS OTORGADAS POR EL SEDEMAT
DOCUMENTOS EXIGIDOS (ORIGINAL Y COPIA)**

La solicitud deberá realizarse por lo menos con **cinco (5) días hábiles de anticipación al día del evento o espectáculo.**

1. Comunicación dirigida al SEDEMAT solicitando el Permiso Temporal de Licores donde indique la dirección, fecha, horario, número de puntos de ventas o kioscos para la comercialización de bebidas alcohólicas, así como la duración del mismo.
2. Copia del documento de propiedad o del contrato de arrendamiento, comodato o usufructo del inmueble.
3. Permiso para presentación de un espectáculo público, emanado de la Administración Tributaria Municipal. (En caso de venta de boletería).
4. Timbre Fiscal Regional. (0,02 UT)
5. Constancia de pago de la Tasa Administrativa (5 U.T por punto de venta por día).
6. Estar solvente con el Municipio. (Solvencia de Actividades Económicas y Factura del pago de los Servicios Municipales si aplica)
7. Carta poder que autorice a un representante para la realización de los trámites pertinentes, en caso de tramitarlos un tercero, consignando copia de la Cedula de Identidad de Autorizado y del Autorizante.

NOTA: LOS REQUISITOS DEBEN SER CONSIGNADOS EN CARPETAS MARRON TIPO OFICIO CON SU RESPETIVO GANCHO.